



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NUMERO TRECE AL CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMODATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y ANTES COXGAS S.A. DE C.V. AHORA INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. No. 073-2007.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS-995-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **“EL INSTITUTO”** y el Señor **ERNESTO BENJAMIN ESTRADA ABARCA**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0890-1988-00780, con residencia en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos conforme al **PODER** otorgado en el Instrumento Número veinticuatro (24) de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, inscrito bajo el Número 71 del Tomo 542 en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán de fecha 27 de marzo del 2008 antes **COXGAS S.A. DE C.V.**, ahora **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** modificación de nombre inscrita bajo el No. 88 Tomo 566 del Registro de comerciantes Sociales de San Pedro Sula, Departamento de Cortés en fecha 26 de septiembre del 2008 y quien para los efectos de este Adendum se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM NUMERO TRECE AL CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMODATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL E INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** el cual se regirá conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, de conformidad al Memorando No.124-DE-IHSS de fecha 9 de Enero del 2013 y Memorando No.7217-GAYF de fecha 27 de Diciembre del 2012; resolvió modificar la vigencia del Contrato en las Cláusulas Séptima y Décimo Quinta las que se leerán así: **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este Adendum Número Trece será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE (2013).**- **CLAUSULA DÈCIMO QUINTA: DE LAS**

Un Seguro para Todos con Justicia Social

GARANTIAS: Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, “**EL PROVEEDOR**” deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriera, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original y los adendums precedentes.- **SEGUNDA: ACEPTACION:** Manifiesta el Señor **ERNESTO BENJAMIN ESTRADA ABARCA** que acepta las estipulaciones descritas en el presente Adendum y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- En fe de lo cual firmamos el presente Adendum No. 14 en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de Enero del Dos Mil Trece.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

SR. ERNESTO B. ESTRADA ABARCA
INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.

CC: Interesado
Auditoria Interna
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Presupuesto
Hospital de Especialidades
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.13 AL CONTRATO No.073-2007 ENE-JUN DEL 2013 **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** |
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 Ext.1701. |